



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 250002326000-2005-01810-00  
Demandante : MARÍA FERNANDA MURCIA MOSQUERA Y OTROS  
Demandados : CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL (CAJANAL)  
Providencia : Releva y designa curador ad litem

### 1. ANTECEDENTES

Vencido el término concedido a la terna de curadores *Ad Litem* mas ninguno de no tomó posesión.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el perito designado en providencia del 23 de enero de 2017 no se hizo presente en este despacho ninguno de la terna a tomar posesión, razón por la cual se relevará del cargo la terna y a designar una nueva terna.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 49 del Código General del Proceso, se releva del cargo de auxiliar de la justicia a los abogados Augusto Bogotá Muñoz; José Carlos Padilla Perea y Nelly Marlene Poveda quienes habían sido designados como Curadores *Ad Litem* en la presente controversia.

SEGUNDO: En su lugar se designa la terna de los abogados que a continuación se relacionan:

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</b>
NANCY ESCAMILLA BOCANEGRA	Calle 17 No. 8-90 Apto 204
SANDRA ROCÍO FRANCO VEGA	Calle 16 No. 9-64 Oficina 703
EVELIO REYES RAMOS	Calle 5 No. 12 - 25 Int. 7 Apto. 501

Para que en su nombre y representación se hagan parte en el presente proceso. El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio.

TERCERO: Notifíquese personalmente a los Curador *Ad-Litem* designados de la presente providencia para que dentro de los (10) días siguientes a la fecha de envío de la comunicación de su nombramiento acuda al despacho.

CUARTO: Una vez se notificado el Curador *Ad-Litem* vencido el término para contestar, ingrese el expediente al Despacho.



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO BONILLA ALDANA**  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en **ESTADO N° 73** se notificó a las partes la providencia **hoy DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**HUGO HERNÁN Puentes ROJAS**  
Secretario